



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 381-FA-UNAP-2018

Iquitos, 14 de agosto del 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01080-2018-UNAP, aprueban el Retiro Excepcional de cursos y Retiro Total de Semestre;

Que, mediante Oficio N° 70-2018-CEFPAY-FA-UNAP, presentado por el, Ing. Eymer Morí Pinedo, MSc., Coordinador de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía – Sede Yurimaguas, en la cual pide eliminar la matrícula de la asignatura **Propagación de Plantas** del estudiante **Javier Portocarrero Ramírez, identificado con DNI. N° 70776870**, quien se matriculó por error involuntario en la citada asignatura, que fue programado en el presente semestre Académico 2018- I, para la Escuela de Agronomía de la ciudad de Iquitos y, con el fin de no perjudicarlo académicamente, solicita autorizar la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, el **Retiro Excepcional del curso de Propagación de Plantas** del alumno de la Escuela de Agronomía – Sede Yurimaguas :

- **Javier Portocarrero Ramírez, identificado con DNI. N° 70776870**

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, MSc.
Secretario Académico